

## CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE HUELVA

### ANUNCIO

El Presidente del Consorcio Provincial Contra incendios y Salvamentos de Huelva, ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:

«Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de pruebas selectivas para la cobertura definitiva, para la promoción interna del personal funcionario Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamentos de Huelva de 3 plazas de Sargento (Anexo 1) para cubrir, mediante el procedimiento de concurso-oposición, correspondiente a la OEP 2019 y 2021, cuyas bases y anexos fueron íntegramente publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 108, de 8 de junio de 2021, y en extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 126, de 2 de julio de 2021 y en el Boletín Oficial del Estado número 219, de 13 de septiembre de 2021, esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en las Bases arriba indicadas, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a resolver:

PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional, y de manera definitiva si no se presentan subsana- ciones, la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos, según el siguiente detalle:

Admitidos:

Apellidos y nombre
RODRIGUEZ LINARES, JUAN DE DIOS
VELO GONZÁLEZ, JOSE ANTONIO

Excluidos:

Apellidos y nombre	Motivo de Exclusión
GONZALEZ ROMERO, MARCIAL	C; E
PRIETO AGUADED, RAFAEL	D; H
REBOLLO SIMARRO, ANTONIO ÁNGEL	E2

Código	Causa de Exclusión	Subsanable	Forma de Subsanación
A	Solicitud presentada fuera de plazo	No	No tiene solución Administrativa.
B	No firmar la solicitud de participación	Sí	Cumplimentar una nueva solicitud o perso- narse en las oficinas centrales del Consorcio para proceder a la firma.
C	Falta DNI	Sí	Presentar copia del DNI.
C1	DNI caducado	Sí	Presentar copia del resguardo de renovación.
D	Falta titulación	Sí	Presentar copia de la titulación académica exigida.
D1	Titulación incompleta	Sí	Presentar copia de la titulación académica exigida.
E	Falta Certificado de Pe- nales	Sí	Presentar copia Certificado de Penales en fecha.
E1	Antecedentes Penales	No	No tiene solución Administrativa.
E2	Fecha del Certificado ante- rior inicio plazo	Si	Presentar copia Certificado de Penales en fecha.
F	Falta Licencia de Nave- gación	Sí	Presentar copia de la Licencia de Navegación.
F1	Licencia de Navegación caducada	Sí	Presentar copia del resguardo de renovación.



G	Falta Titulación PRRII	SÍ	Presentar copia de la titulación exigida.
G1	Titulación PRRLI incompleta	SÍ	Presentar copia de la titulación exigida.
H	Falta resguardo original acreditativo de haber abonado la tasa	SÍ	Presentar resguardo original acreditativo de haber abonado la tasa en el plazo de admisión de solicitudes.
H1	Importe tasa erróneo	SÍ	Presentar importe exacto.

SEGUNDO.- Ordenar que se expongan al público en el Tablón de anuncios de las oficinas centrales del Consorcio, en la sede, en su web (<http://bomberoshuelva.es/>) y en el BOP, la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, a quienes se les concede un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión u omisión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista quedará elevada a definitiva.

TERCERO.- Designar a los componentes del Tribunal, según el siguiente detalle:

**PRESIDENTE**

Titular: Simón Díaz Cuñales

Suplente: José Antonio Frigolet Pérez

**SECRETARIA/O**

Titular: Rafael Vera Torrecillas

Suplente: Rafael García Rico

**VOCALES:**

Titular: Camilo Domínguez Domínguez

Suplente: Cristóbal Acosta López

Titular: Rafael Rodríguez Torres

Suplente: Sebastián Romero Romero

Titular: Pedro García García

Suplente: Félix Belzunce Gómez

CUARTO.- Los aspirantes y los miembros del Tribunal, deberán cumplir con las indicaciones establecidas en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, debiendo comparecer provistos de mascarillas y respetar la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.

Los miembros del Tribunal y el personal colaborador en su caso deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en el párrafo anterior, siguiendo para ello el procedimiento establecido en el artículo 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

QUINTO.- Fijar el día 10 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas en la Sala España del Área de Desarrollo Local de la Excma. Diputación de Huelva, situada en la calle Dr. Pedro Naranjo Rodríguez, km 1,5, para proceder a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. Advirtiendo a los aspirantes que deberán presentarse, a la hora que se especifica, portando el Documento Nacional de Identidad en vigor, documento de identidad del país origen o pasaporte, la tarjeta familiar de residente comunitario, tarjeta de residencia o cualquier otro medio válido en derecho a los miembros del tribunal calificador. El Tribunal también podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.»

En Huelva a 19 de octubre de 2021.- El Secretario. Fdo.: RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS



**ANUNCIO**

El Presidente del Consorcio Provincial Contra incendios y Salvamentos de Huelva, ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:

«Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de pruebas selectivas para la cobertura definitiva, para la promoción interna del personal funcionario Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamentos de Huelva de 45 plazas de Cabo (Anexo 2) para cubrir, mediante el procedimiento de concurso-oposición, correspondiente a la OEP 2019 y 2021, cuyas bases y anexos fueron íntegramente publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 108, de 8 de junio de 2021, y en extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 126, de 2 de julio de 2021 y en el Boletín Oficial del Estado número 219, de 13 de septiembre de 2021, esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en las Bases arriba indicadas, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a resolver:

PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional, y de manera definitiva si no se presentan subsana-ciones, la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos, según el siguiente detalle:

Admitidos:

<b>Apellidos y nombre</b>
AGUADO FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER
ARROYO CEJUDO, JAVIER
BALONGO MARTINEZ, ADOLFO
BELTRAN PEREZ, ALBERTO
BENITEZ ALFARO, JOAQUIN
BORREGO PARRILLA, JOSE CARLOS
BRAZO BAENA, ANDRES
CANTERO SERRANO, JESUS
CID VAZQUEZ, ABELIO JOSE
COLOMINA LOPEZ, JONATAN
EL AMERI CHAOUI, SAID
FERRER FERNANDEZ, JOSE
GIL HERNANDEZ, SERGIO
GONZALEZ GOMEZ, FRANCISCO ALBERTO
GONZALEZ ORTIZ, JUAN CARLOS
JIMENEZ ORTIZ, FRANCISCO
LOPEZ GOMEZ, ANTONIO JESUS
LOPEZ VAZQUEZ, JOSE MIGUEL
LORCA MACIAS, MANUEL JESUS
MARQUEZ TEJERO, LUIS MANUEL
MARTIN MACIAS, ALEJANDRO
MARTIN PEREZ, MARIO
MONJE RIOS, DOMINGO
MONJE RIOS, JAVIER
MUNIZ DELGADO, RAUL
NAVARRO GORDON, MIGUEL ANGEL
ORTA VALLE, BELLA MARIA
PARRAS CARRASCO, FRANCISCO JAVIER
PEGUERO DE VEGA, JAVIER



PEREZ MORENO, ANTONIO JOSÉ
PRIETO AGUADED, RAFAEL
REYES JIMENEZ, JOSE JAVIER
REYES TOBARRA, JOSE ANTONIO
RODRIGUEZ CORRALES, PEDRO
RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE
ROMERA MORA, VICTOR MANUEL
ROMERO MENDEZ, JUAN ANTONIO
RUBIO GONZALEZ, DIEGO MARTIN
SANCHA PAMIEL, RAFAEL
SANCHEZ REQUENA, DAVID
SANCHEZ RUBIO, JOSE SALVADOR
SANTOS RUIZ, JUAN MANUEL
SOLTERO RODRIGUEZ, SERGIO
VELEZ BECERRIL, FRANCISCO JAVIER
VELO GONZÁLEZ, JOSE ANTONIO

Excluidos:

Apellidos y nombre	Motivo de Exclusión
DE LOS SANTOS MUÑOZ, PEDRO JESUS	D2
GONZALEZ ROMERO, MARCIAL	C
MORILLO MORALES, JAIME	E
RAMOS SANCHEZ AGESTA, ALFONSO RICARDO	D; E; F
RANGEL RODRÍGUEZ, JOSE MARIA	D2
REBOLLO SIMARRO, ANTONIO ÁNGEL	D2
RODRIGUEZ LINARES, JUAN DE DIOS	G1

Código	Causa de Exclusión	Subsanable	Forma de Subsanación
A	Solicitud presentada fuera de plazo	No	No tiene solución Administrativa.
B	No firmar la solicitud de participación	Sí	Cumplimentar una nueva solicitud o personarse en las oficinas centrales del Consorcio para proceder a la firma.
C	Falta DNI	Sí	Presentar copia del DNI.
C1	DNI caducado	Sí	Presentar copia del resguardo de renovación.
D	Falta Certificado de Penales	Sí	Presentar copia Certificado de Penales en fecha.
D1	Antecedentes Penales	No	No tiene solución Administrativa.
D2	Fecha del Certificado anterior inicio plazo	Si	Presentar copia Certificado de Penales en fecha.
E	Falta Licencia de Navegación	Sí	Presentar copia de la Licencia de Navegación.
E1	Licencia de Navegación caducada	Sí	Presentar copia del resguardo de renovación.
F	Falta Titulación PRRII	Sí	Presentar copia de la titulación exigida.
F1	Titulación PRRLI incompleta	Sí	Presentar copia de la titulación exigida.



G	Falta resguardo original acreditativo de haber abonado la tasa	SÍ	Presentar resguardo original acreditativo de haber abonado la tasa en el plazo de admisión de solicitudes.
G1	Importe tasa erróneo	SÍ	Presentar importe exacto.

SEGUNDO.- Ordenar que se expongan al público en el Tablón de anuncios de las oficinas centrales del Consorcio, en la sede, en su web (<http://bomberoshuelva.es/>) y en el BOP, la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, a quienes se les concede un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión u omisión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista quedará elevada a definitiva.

TERCERO.- Designar a los componentes del Tribunal, según el siguiente detalle:

**PRESIDENTE**

Titular: Félix Belzunce Gómez

Suplente: José Antonio Frigolet Pérez

**SECRETARIA/O**

Titular: Rafael Vera Torrecillas

Suplente: Rafael García Rico

**VOCALES:**

Titular: Camilo Domínguez Domínguez

Suplente: Cristóbal Acosta López

Titular: Rafael Rodríguez Torres

Suplente: Sebastián Romero Romero

Titular: Pedro García García

Suplente: David Jurado Ramírez

CUARTO.- Los aspirantes y los miembros del Tribunal, deberán cumplir con las indicaciones establecidas en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, debiendo comparecer provistos de mascarillas y respetar la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.

Los miembros del Tribunal y el personal colaborador en su caso deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en el párrafo anterior, siguiendo para ello el procedimiento establecido en el artículo 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

QUINTO.- Fijar el día 3 de diciembre de 2021, a las 10:00 horas en el la Capilla del Área de Desarrollo Local de la Excm. Diputación de Huelva, situada en la calle Dr. Pedro Naranjo Rodríguez, km 1,5, para proceder a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. Advirtiendo a los aspirantes que deberán presentarse, a la hora que se especifica, portando el Documento Nacional de Identidad en vigor, documento de identidad del país origen o pasaporte, la tarjeta familiar de residente comunitario, tarjeta de residencia o cualquier otro medio válido en derecho a los miembros del tribunal calificador. El Tribunal también podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.»

En Huelva a 19 de octubre de 2021.- El Secretario. Fdo.: RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS

